



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de *septiembre* de 1997.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 5,

CONSIDERANDO:

Que resulta de aplicación al pedido formulado en los presentes actuados, el criterio sentado en la resolución N° 1040/97 (Expediente AG. 10-08788/97 "CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO CRIMINAL Y CORREC. FEDERAL S/LICENCIA FINN SANTIAGO ACO. 34/77") a cuyos considerandos cabe remitirse por razones de brevedad.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Considerar en uso de licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de septiembre ppdo. y hasta el 31 de diciembre del corriente año, a la oficial mayor relator del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de la Capital Federal, señorita María Virginia Sansone, en virtud de lo normado en el artículo 11° del R.L.J.N.

2°) Comunicar al señor Defensor General de la Nación el contenido de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION